

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2019-SENAMHI-OA

Lima, 18 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° D000073-2019-SENAMHI-UA de fecha 18 de enero de 2019, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 y Modificada por el Decreto Legislativo N°1341, dispone que la Formulación del Plan Anual de Contrataciones se realice a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, el mismo artículo señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD del OSCE, precisa que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 265-2018-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología;

Que, mediante el MEMORANDO N° D000016-2019-SENAMHI-OPP, de fecha 18 de enero del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace saber la existencia de Disponibilidad Presupuestaria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología para el año 2019;

Que, a través de la RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 267-2018-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de diciembre del 2018, se delegó a la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30225 modificada por Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 267-2018-SENAMHI/PREJ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, correspondiente al Año Fiscal 2019; conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, dependencia que deberá publicar la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI



Nº	ITEMS DE COMPRA O SERVICIOS	ENTRADA DE COMPRA O SERVICIOS	TIPO DE PROCESO	REQUISITO DE ENTREGA	DESCRIPCION DE LOS Bienes y Servicios	CLASIFICACION DE Bienes y Servicios	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMPRO DE VERIFICACION ECONOMICA DEL VALOR DE LA PRESTACION	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	CONDICIONES DE PAGOS	CONDICIONES DE PAGOS	CONDICIONES DE PAGOS	CONDICIONES DE PAGOS	
1	1. Papeles	1. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
2	2. Papeles	2. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
3	3. Papeles	3. Papeles	1. SERVICIOS	1. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
4	4. Papeles	4. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
5	5. Papeles	5. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
6	6. Papeles	6. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
7	7. Papeles	7. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
8	8. Papeles	8. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
9	9. Papeles	9. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
10	10. Papeles	10. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
11	11. Papeles	11. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
12	12. Papeles	12. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
13	13. Papeles	13. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
14	14. Papeles	14. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
15	15. Papeles	15. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
16	16. Papeles	16. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
17	17. Papeles	17. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
18	18. Papeles	18. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
19	19. Papeles	19. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
20	20. Papeles	20. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
21	21. Papeles	21. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
22	22. Papeles	22. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
23	23. Papeles	23. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20
24	24. Papeles	24. Papeles	2. SERVICIOS	2. SERVICIOS	SEVICIOS DE COMERCIALIZACION DE Bienes y Servicios	0111000000000000	100	100	100,000.00	15	01	13	20	20	20	20	20



